TRIPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 084 / 2023	O.C. Institucional Nº 084

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**25/08/2023**
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**427.547**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD Nº 08/2023**
Descripción del Llamado: Adquisición de productos de papel, cartón e impresiones de artes gráficas.-			
Proveedor: Primer Instituto Auditivo del Paraguay S.R.L.	**Telf.: 224 200.-**		**RUC: 80001584-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE N° 3 - PAPEL TÉRMICO									
1	1	Papel térmico para impresora de equipo de Otoemisiones Acústicas. Marca: Otodynamics Otoport Flexi 60624043. Dimensiones: Ancho: 58 mm., (como máximo) o, 57 mm., (como mínimo). Diámetro exterior: 55 mm. Como máximo. Diámetro interno: 12 mm. Como mínimo.	Unidad	Rollo	OTODYNAMICS	REINO UNIDO	10	107.800	1.078.000
2	2	Papel térmico para impresora de equipo de Impedanciometro. Marca: Inventis, modelo: Flute Imida 18209837. Dimensiones: Ancho: 112 mm. Diámetro exterior: 45 mm. Como máximo. Diámetro interno: 12 mm. Como mínimo.	Unidad	Rollo	INVENTIS	ITALIA	12	176.000	2.112.000
								TOTAL	**3.190.000**

SON GUARANÍES: tres millones ciento noventa mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25/08/2023	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El plazo para la entrega de los bienes será de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de compra..

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS sito Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administracion del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	23	0	334	10	99	3.190.000
							TOTAL	**3.190.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Primer Instituto Auditivo Paraguay S.R.L. Mcal. Estigarribia 400 Tel.: 595 21-224.200 Asunción - Paraguay	25-08-2023	Lic. Marcos Daniel Sosa Jefe de DECyS SENADIS	Ing. Julio César Arévalos Prieto Director de Administración y Finanzas SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.